
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.087

Miércoles 20 de Junio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1416365

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DESIGNA DEFENSORA DE LA NIÑEZ A DOÑA PATRICIA ALEJANDRA
MUÑOZ GARCÍA

Núm. 8.- Santiago, 23 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; en el oficio N° 101/SEC/18, de 18 de abril de 2018, del H. Senado; en las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere la ley;

Considerando:

- 1) Que, el artículo 1° de la ley N° 21.067, creó la Defensoría de los Derechos de la Niñez, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2) Que, el artículo 10 de la citada ley dispone que el Defensor de la Niñez será el Director y representante legal de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y estará encargado de dirigirla y administrarla.
- 3) Que, el mismo precepto establece que el Defensor de la Niñez será designado por acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, a propuesta uninominal de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de dicha Corporación.
- 4) Que, a través del oficio N° 101/SEC/18, de 18 de abril de 2018, el H. Senado comunicó su acuerdo de designar como Defensora de la Niñez a la señora Patricia Alejandra Muñoz García.
- 5) Que, el mencionado artículo 10 de la ley N° 21.067 dispone que el nombramiento del Defensor de la Niñez será formalizado mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto:

Desígnase, a contar del 1 de junio de 2018, a doña Patricia Alejandra Muñoz García, cédula nacional de identidad N° 13.321.950-1, en el cargo de Defensora de la Niñez, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte a Ud., Claudio Alvarado Andrade, Subsecretario General de la Presidencia.